



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2016

ACUERDO

“13º.- CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL-SERVICIOS SOCIALES.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo de 1.164.400.- euros por dos años de principal, más 46.576.- euros por dos años de IVA (4%), 1.210.976.- EUROS EN TOTAL PARA LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, con respecto al precio unitario por hora de servicio que se fija en 16,40 euros/hora, sin IVA.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes, hasta dos años más, en periodos de 1+1.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: BOP de Toledo de fecha 30/11/2016.

ANUNCIO BOP SOBRE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: 30/12/2016.

ANUNCIO BOP SOBRE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN Y NUEVO PLAZO DE CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO: 18/02/2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 4 DE MARZO DE 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS:

- Plica nº 1, con el número 4.542 del Registro General, que suscribe la U.T.E. “ILUNIÓN SOCIOSANITARIO, S.A.”-“ZAHÓZ GESTIÓN, S.L.”.-
- Plica nº 2, con el número 4.544 del Registro General, que suscribe la empresa “ATENZIA SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.”.
- Plica nº 3, con el número 4.547 del Registro General, que suscribe la empresa “GARBIALDI, S.A.”.
- Plica nº 4, con el número 4.549 del Registro General, que suscribe la empresa “VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.”.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acto público de apertura de sobres A y B por la Junta de Contratación de 10 de marzo de 2016.

En fecha 5 de abril de 2016 se reúne en sesión extraordinaria la Junta de Contratación. Tiene este acto público por objeto dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos; presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento; siendo dicho informe el que figura como **ANEXO** al presente acta, como parte integrante de la misma.

Asisten al acto público representantes de las siguientes empresas:

"VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L."; "CLECE, S.A."; U.T.E. "ILUNION SOCIOSANITARIO, S.A."-"ZAHUZ GESTION, S.L." y "ATENZIA SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.".

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor; siendo dicha puntuación la siguiente:

Criterios dependientes juicio de valor	Puntos máximo 40	ILUNION Sociosanitario S.A-ZAHUZ Gestión S.L	GARBIALDI S.A.	VALORIZA Servicios a la Dependencia S.L.	ATENZIA Servicios de Teleasistencia S.I.
Modelo de Gestión, Protocolos y documentación empleados, cronograma, sustituciones	5	3,98	3,65	4,08	3,75
Diagnóstico inicial, programa de atención individual, objetivos, tareas y prestaciones	5	4,16	3,58	4	4,16
Altas, bajas, incidencias y detección de necesidades de los casos y evaluación	5	4	4	4	3,83
Seguimientos, valoraciones, propuestas profesionales, entrevistas y visitas a domicilio	5	4,16	3,66	4	3,66
Modalidad y sistemas de coordinación interna y externa	6	4,5	3,66	5,16	4,33
Sistemas de trabajo con usuarios y familiares, quejas y sugerencias	7	6	4,83	4,5	4,33
Supervisión de los profesionales, cuestiones éticas y deontológicas	7	5,8	3,83	5,33	3,83
TOTAL PUNTUACIÓN	40	32,6	27,21	31,07	27,89



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene; que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	OTROS PARAMETROS EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE.
1	UTE ILUNION Sociosanitario, S.A.-ZAHUZ GESTION, S.L.	Precio neto: 15,40.- €/hora.	Nº sesiones forma grupal: 7 Nº sesiones nivel individual: 7 Nº horas limpieza de choque: 54 horas para los dos años.
2	GARBIALDI, S.A.	Precio neto: 16,22.- €/hora.	Nº sesiones forma grupal: 7 Nº sesiones nivel individual: 7 Nº horas limpieza de choque: 54 horas para los dos años.
3	VALORIZA Servicios a la Dependencia, S.L.	Precio neto: 16.- €/hora.	Nº sesiones forma grupal: 7 Nº sesiones nivel individual: 7 Nº horas limpieza de choque: 54 horas para los dos años.
4	ATENZIA Servicios de Telesistencia, S.L.	Precio neto: 16,39.- €/hora.	Nº sesiones forma grupal: 7 Nº sesiones nivel individual: 7 Nº horas limpieza de choque: 54 horas para los dos años.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia.

De conformidad con la propuesta que, en consecuencia con lo anterior, formula la Junta de Contratación; esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los CUATRO (4) licitadores admitidos, en el orden que sigue a continuación:

Nº de Orden	LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PRECIO /HORA (puntos)	Sesiones grupales	Sesiones individuales	Limpieza choque	TOTAL
1	UTE ILUNION Sociosanitario, S.A.-ZAHUZ Gestión, S.L.	32,6	40,00	7	7	6	92,60
2	VALORIZA Servicios a la Dependencia, S.L.	31,07	16,00	7	7	6	67,07
3	GARBIALDI, S.A.	27,21	07,20	7	7	6	54,41
4	ATENZIA Servicios de Telesistencia, S.L.	27,89	00,40	7	7	6	48,29



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado U.T.E "ILUNIÓN SOCIOSANITARIO, S.A."- "ZAHUZ GESTIÓN, S.L.", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, de cada una de las empresas que constituirán la U.T.E., cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a)
 - Poder bastanteado al efecto (letra b).
 - Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).
 - Declaración del porcentaje de participación de cada una de las empresas en la U.T.E.

2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:
 - Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
 - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referido al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 58.220.- euros (5% del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido)."

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

